

2
Año 1932
Faltan 745 a 803
817 paginas

UNION

Y TRABAJO

DE LA CASA DEL PUEBLO

No se devuelven los originales y de los publicados responden sus autores. Toda la correspondencia se dirige a la Casa del Pueblo. Los pagos serán adelantados.

BASES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

1.ª La jornada de trabajo será de cuarenta y ocho horas semanales, distribuidas en los seis días de la semana, a razón de ocho horas por día y solamente en caso debidamente justificado y sin que se irroguen perjuicio de clase alguna a los trabajadores podrá aumentarse.

2.ª Cuando se dé esta circunstancia y fuere por lo tanto necesario prolongar la jornada legal se descontará proporcionalmente en días sucesivos el excedente dentro siempre de la semana en curso o en la siguiente comunicándolo previamente al Comité.

3.ª Serán considerados días festivos los domingos, 14 de abril, 1.º de mayo y 25 de diciembre. Los días que puede elegir la clase patronal dentro del año. Las fiestas que los obreros se vieran obligados a guardar y que no sean de las indicadas anteriormente o de las que se señalen para los patronos les serán abonadas en la forma ordinaria.

4.ª El horario de entrada y salida en el trabajo, será siempre ajustado a la oficial y distribuido en la forma siguiente:

Los meses de noviembre, diciembre y enero, de ocho a trece y de catorce a diez y siete.

Los meses de febrero, marzo, abril, septiembre y octubre, de ocho a trece y de quince a diez y ocho.

Los meses de mayo, junio, julio y agosto, de ocho a doce y de quince a diez y nueve.

Si por necesidad de la profesión, debidamente justificada, necesitara cualquier patrono cambiar el horario antedicho, podrá hacerlo comunicándolo al Comité respectivo.

5.ª En caso de fuerza mayor que sea también debidamente comprobada ante el Comité paritario, podrán trabajarse en esta industria horas extraordinarias sin que excedan de cincuenta en un mes y de ciento veinte en un año, según dispone la Ley y que se abonarán con un cincuenta por ciento de recargo sobre las ordinarias.

6.ª Para ello será preciso solicitar el oportuno permiso del Comité paritario respectivo, con veinticuatro horas de anticipación como mínimo, fijándose el documento que autorice para ello en sitio visible.

7.ª Si por la urgencia del trabajo no fuere posible solicitarlo con anterioridad, habrá de comunicarse al Comité paritario dentro de las veinticuatro horas siguientes a la alteración del horario, pero no habrán de entenderse nunca como horas extraordinarias más que las que excedieran de las cuarenta y ocho semanales que se fijan en la base primera y sin perjuicio de lo en ella dispuesto.

8.ª Si por mutuo acuerdo entre patronos y obreros se acordara interrumpir en todo o en parte la jornada de un día, se compensará esta pérdida en los restantes de la misma semana.

9.ª Queda suprimido y absolutamente prohibido el trabajo a destajo y por tarea.

10.ª Será conveniente para garantizar el cumplimiento de estas bases de trabajo que se acuerden entre la clase patronal y obrera, el pertenecer a cualquiera de las organizaciones respectivas que han intervenido en la elección del Comité paritario.

11.ª Sólo se considerarán justos los despidos verificados el sábado, previo aviso a los obreros con una semana, siempre que lleven por lo menos tres en el taller y en defecto de este aviso será obligación del patrono abonarles el importe de los jornales correspondientes a la semana. En iguales circunstancias y casos habrán de proceder los obreros respecto al aviso de cesar en el trabajo.

12.ª Cuando un despido o abandono de trabajo no esté suficientemente justificado, las partes podrán recurrir al Comité paritario para que éste determine sobre la justicia o injusticia.

13.ª El pago de los jornales se realizará inmediatamente después de realizada la jornada de trabajo y en un plazo ininterrumpido lo más breve posible, debiendo procurarse que tal operación se realice con la mayor rapidez posible.

14.ª En lo referente a los accidentes del trabajo que ocurran a los obreros de esta industria, se estará en un todo al más estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de accidentes del Trabajo.

15.ª En todos los centros de trabajo será condición indispensable la instalación de un botiquín de urgencia, provisto de los útiles necesarios y tener también aguas higiénicas para que pueda beber el obrero.

16.ª En los trabajos que se realicen fuera de la población, serán de cuenta del patrono la manutención y alojamiento en forma decorosa y también los gastos de locomoción de ida y vuelta, siendo consi-

deradas como horas de trabajo las que dure el viaje tanto de ida como de regreso.

17.ª En los casos de fallecimientos, de familiares de primer grado, matrimonio de la esposa o compañera o cumplimiento de los deberes ciudadanos, previa siempre la debida justificación, será obligación del patrono abonar al obrero el tiempo que pierda de trabajo, no excediendo de un día a la semana.

18.ª En los mismos casos y circunstancias los obreros no podrán reclamar los jornales al patrono siempre que la interrupción del trabajo no dure más de un día.

19.ª Los útiles del trabajo, serán de cuenta del patrono a excepción de la industria de la carpintería, en la cual el obrero podrá ser obligado a llevar al taller, la herramienta de labrar y el banco de su propiedad, siempre que el patrono no disponga de estos últimos.

20.ª Es obligatoria la fijación en todos los centros de trabajo, y en sitio visible de un ejemplar de estas bases y a disposición de las personas interesadas en la industria que deseen consultarlas.

21.ª Si por causas imprevistas dejase de funcionar el Comité de la Industria de la Edificación o por cualquier causa quedare en suspenso su actuación, se comprometen formalmente las entidades que lo integran a continuar en Comisión Mixta para el debido cumplimiento de sus acuerdos.

22.ª El período de vigencia de estas bases será de un año, a contar de su aprobación definitiva por la autoridad correspondiente. Este plazo será prorrogable tácitamente si con un mes de anticipación a la fecha en que deben terminar no fueren denunciadas por cualquiera de las partes.

23.ª Para el pago de salarios se establece entre los obreros albañiles las siguientes categorías, y con el jornal mínimo que en cada una de ellas se estipula.

COMITÉS PARITARIOS

A los vocales propietarios y suplentes de los Comités Paritarios de Cáceres

Se convoca a todos los vocales obreros de los distintos Comités Paritarios de Cáceres, a una reunión que se celebrará el lunes 4 de enero a las siete y media de la noche, en la Casa del Pueblo.

Mucho se encarece la asistencia de todos los vocales.

Ponencia de Proyecto de Reglamento de la Federación Local

Se recomienda a los federados que entreguen los ejemplares, con las modificaciones que crean conveniente, a sus respectivas Directivas para que las mismas las envíen a esta Ponencia para su estudio y ordenación. Se encarece la brevedad para la buena marcha del trabajo a realizar. Por la Ponencia, José Montes Sevilla.

Oficial de primera clase, que habrá de tener la competencia necesaria para realizar los trabajos más delicados y de mayor dificultad de la profesión, estando retribuido con un jornal por día de trabajo, de 8 pesetas.

Oficial de segunda clase con la competencia necesaria para ejecutar de manera perfecta trabajos de albanilería de regular dificultad, correspondiéndole el jornal de 7 pesetas.

Oficial ayudante con conocimiento de la profesión necesarios para realizar los trabajos de menor dificultad dentro de los de esta clase, con un jornal de 6 pesetas.

Peones de primera clase que habrán de hacer los trabajos más complicados dentro de la peonía, y que tendrán un jornal de 4'75 pesetas, por día de trabajo.

Idem de segunda clase que realizarán los trabajos más rudimentarios de los que son propios de los peones, con jornal de 4 pesetas.

Aprendices que comiencen a trabajar, 2 pesetas por día de jornal.

Como anteriormente se dice, los jornales se entenderán mínimos en cada categoría, pudiendo los patronos y obreros acordar, por un lado, un límite que tengan por tope y, por otro, un límite que tengan por tope inferior.

Para la clasificación del personal y para que cada obrero encuadrado en la categoría correspondiente, se formará por el Comité un Censo con lista de los antecedentes que al efecto debe presentarse.

Alcaldía de esta capital y sociedades de obreros, cada uno de los miembros de un Tribunal que funcionará también en este Comité, constituido por el presidente del

Comité, dos vocales patronos, propietarios y otros dos suplentes, dos vocales obreros y otros dos suplentes, de los cuales por mayoría se determinará la

categoría correspondiente a cada uno de los obreros y el empate se resolverá por el voto de calidad del presidente que de no darse esta circunstancia, no intervendrá en las votaciones.

Como vocales patronos, propietarios se designan: don Mateo Rico y don Alejandro Martínez, como suplentes a don Jorge Polo y don Francisco Rico, y como vocales obreros propietarios don Antonio Galán y don Rufino Martínez, y suplentes don Manuel Galán y don Eleuterio Martínez.

La representación patronal u obrera que dejare de asistir a las sesiones que con el indicado fin convoque la presidencia, será entendida que renuncia los derechos de interposición de la clasificación, y que se conforma con la hecha por los que asistieren, salvo el caso de que se justifique la existencia de impedimento bastante a juicio de la presidencia para asistir.

Para la sesión de carpinteros, de este Comité se aprueban las siguientes categorías y tarifas de sueldos que habrán de entenderse también mínimos:

Oficial de primera clase, 6'25 pesetas.
Idem de segunda id., 5'25 pesetas.
Ayudante, 4 pesetas.
Aprendiz adelantado, 2 pesetas.
Aprendiz, 0'50 pesetas.

Para determinar las categorías se formará también el oportuno censo y se reunirá una comisión clasificadora que será la misma que para la Industria del Mueble se establezca.

Se considerarán aprendices en esta industria en el momento en que el patrono obligue o acepte al peón a manejar los útiles de oficial, y en tiempo que no exceda de ocho semanas, pero pasando de dicho tiempo el patrono deberá abonar al aprendi-

z, cincuenta céntimos más sobre el jornal que venga disfrutando y sin perjuicio de seguir aumentando su salario en proporcional aumento también de los conocimientos del obrero.

19. Cuando hubiere que salir fuera a trabajar, los quincenas no podrá exceder de treinta días como máximo; siendo de cuenta del patrono todo lo que afecta a la base once.

20. Será indispensable la colocación de poleas o torno para elevar a una altura como minimum de cuatro metros los materiales de la construcción más corrientes y la colocación de grúas para elevar columnas y viguerías de hierro.

Será también obligación de los patronos y a medida que se vayan elevando las construcciones, proceder a embalar los pasos de una anchura de un metro y veinte centímetros para que con mayor seguridad queden garantizadas las vidas de los obreros que hayan de trabar en la parte alta de dichas obras.

21. Desde la fecha de aprobación de estas bases los obreros comprendidos en este Comité que trabajen como asalariados por un jornal estarán obligados a abstenerse de realizar fuera de las horas de trabajo ningún otro por cuenta propia. Las infracciones serán castigadas con el despido por un plazo de quince días que podrá aumentarse en caso de reincidencia hasta dos meses.

No se entenderán comprendidos en la anterior prohibición las faenas que los obreros realicen en la construcción de casas de las llamadas de obreros para su uso y disfrute.

22. Dadas para la industria de la Cal y las encanaduras se harán por el jornal de 7 pesetas para el encanador de biende este contar el jornal en días y medio y desde este momento podrán los obreros poner el personal que estimen necesario para introducir en el horno el resto de la piedra. En este personal puede figurar el encanador con el jornal corriente de la piedra. Es obligación del encanador limpiar la caldera, pudiendo realizarse bien en la forma que se viene haciendo o bien antes de empezar a encanar, pero en este caso se llenará la caldera de leña para encanar con comodidad.

Las encanaduras se harán por dos obreros como hasta ahora y por el precio de 60 pesetas por cocedura los hornos pequeños, 70 los tres vagones y 80 cuando llevan un vagón aproximadamente de cal blanca. Las horas que se empleen en las coceduras no pueden determinarse y por tanto no será exigible a los obreros realizadas en un plazo determinado. Será obligación de los cocedores permanecer en el horno desde el principio al fin de la cocedura, realizando estas como hasta ahora se viene haciendo y siendo también de incumbencia del obrero cocedor desatar las gavillas de leñas y repartirlas bien, pudiendo ser causa de despido el no cumplir bien esta condición.

3.ª En las faenas de arrimado de piedras al horno, desembarque de leña y embarque de cal, los jornales continuarán siendo los que rigen en la actualidad o sean 6 pesetas.

4.ª Los patronos cuidarán de que las leñas, las fábricas y el agua para los obreros estén en las debidas condiciones. Estas bases han sido aprobadas por unanimidad en la reunión celebrada al efecto por el indicado Comité intersectorial, el 19 de octubre de 1931.

Obreros: León Unión y Trabajo

En Salvatierra de Santiago

Un acto de propaganda Socialista

El 17 de pasado, tuvo lugar en dicho pueblo un acto de propaganda socialista, en el cual tomaron parte el alcalde y primer teniente alcalde de Alcuéscar, Nemesio Rosco y Jerónimo Puerto, y el alcalde de Arroyomolinos don Juan Rodríguez Pá-

Asistieron numerosos representaciones de los pueblos limítrofes y gran número de obreros de la localidad, estando el local donde se celebró el acto completamente abarrotado; también asistieron al mismo acto representantes de los confederados de la República, quienes se irán ensalzando en los sucesos y las organizaciones obreras, ramal de la U. de Chile, como un acto de homenaje a la memoria del camarada Rodríguez Pá-

de los que se trata en el momento en que se celebró el acto, en la forma que se viene haciendo, pero en este caso se llenará la caldera de leña para encanar con comodidad.

En las faenas de arrimado de piedras al horno, desembarque de leña y embarque de cal, los jornales continuarán siendo los que rigen en la actualidad o sean 6 pesetas.

Los patronos cuidarán de que las leñas, las fábricas y el agua para los obreros estén en las debidas condiciones. Estas bases han sido aprobadas por unanimidad en la reunión celebrada al efecto por el indicado Comité intersectorial, el 19 de octubre de 1931.

Obreros: León Unión y Trabajo

En Salvatierra de Santiago

Un acto de propaganda Socialista

El 17 de pasado, tuvo lugar en dicho pueblo un acto de propaganda socialista, en el cual tomaron parte el alcalde y primer teniente alcalde de Alcuéscar, Nemesio Rosco y Jerónimo Puerto, y el alcalde de Arroyomolinos don Juan Rodríguez Pá-

Asistieron numerosas representaciones de los pueblos limítrofes y gran número de obreros de la localidad, estando el local donde se celebró el acto completamente abarrotado; también asistieron al mismo acto representantes de los confederados de la República, quienes se irán ensalzando en los sucesos y las organizaciones obreras, ramal de la U. de Chile, como un acto de homenaje a la memoria del camarada Rodríguez Pá-

de los que se trata en el momento en que se celebró el acto, en la forma que se viene haciendo, pero en este caso se llenará la caldera de leña para encanar con comodidad.

En las faenas de arrimado de piedras al horno, desembarque de leña y embarque de cal, los jornales continuarán siendo los que rigen en la actualidad o sean 6 pesetas.

Los patronos cuidarán de que las leñas, las fábricas y el agua para los obreros estén en las debidas condiciones. Estas bases han sido aprobadas por unanimidad en la reunión celebrada al efecto por el indicado Comité intersectorial, el 19 de octubre de 1931.

Obreros: León Unión y Trabajo

En Salvatierra de Santiago

Un acto de propaganda Socialista

El 17 de pasado, tuvo lugar en dicho pueblo un acto de propaganda socialista, en el cual tomaron parte el alcalde y primer teniente alcalde de Alcuéscar, Nemesio Rosco y Jerónimo Puerto, y el alcalde de Arroyomolinos don Juan Rodríguez Pá-

Asistieron numerosas representaciones de los pueblos limítrofes y gran número de obreros de la localidad, estando el local donde se celebró el acto completamente abarrotado; también asistieron al mismo acto representantes de los confederados de la República, quienes se irán ensalzando en los sucesos y las organizaciones obreras, ramal de la U. de Chile, como un acto de homenaje a la memoria del camarada Rodríguez Pá-

de los que se trata en el momento en que se celebró el acto, en la forma que se viene haciendo, pero en este caso se llenará la caldera de leña para encanar con comodidad.

En las faenas de arrimado de piedras al horno, desembarque de leña y embarque de cal, los jornales continuarán siendo los que rigen en la actualidad o sean 6 pesetas.

Los patronos cuidarán de que las leñas, las fábricas y el agua para los obreros estén en las debidas condiciones. Estas bases han sido aprobadas por unanimidad en la reunión celebrada al efecto por el indicado Comité intersectorial, el 19 de octubre de 1931.

Obreros: León Unión y Trabajo

En Salvatierra de Santiago

Un acto de propaganda Socialista

El 17 de pasado, tuvo lugar en dicho pueblo un acto de propaganda socialista, en el cual tomaron parte el alcalde y primer teniente alcalde de Alcuéscar, Nemesio Rosco y Jerónimo Puerto, y el alcalde de Arroyomolinos don Juan Rodríguez Pá-

CANTILENAS

Sangre fría. Se pinta a los ingleses tan dueños de sí mismos que por su flama llegan al más grande heroísmo. Y a los aragoneses se les pinta tenaces; de voluntad tan fuerte, que de nada se abate. Pues bien, yo os digo ahora que hay que ser como son los hijos de Inglaterra, los hijos de Aragón. Un poco aragoneses hay que ser y también ingleses un poquito. Coraje y flama, pues. Serenidad, constancia. Es la mejor medida. El triunfo es de los hombres que tienen sangre fría.

Toño.

La moral de la República

Conviene difundir, para que se enteren los que con aldeana simplicidad acogen las fantásticas y gratuitas relaciones de enchufes, momios y prebendas con que se difama a los hombres de la República, el vivo contraste que, por el contrario, ofrece la conducta de muchos de los dirigentes actuales del Gobierno del país con sus antecesores del régimen caído. Conducta de austeridad y de pulcritud moral que no se conocía en tiempos de la monarquía pseudo-constitucional y menos en épocas de la Dictadura. Los propaladores interesados de esta fácil campaña de crédito para la República deben conocer los casos numerosos de renunciaciones de sueldos, dietas y emolumentos hechos con absoluta espontaneidad y para satisfacer principios de propia estimación y no el aplauso extraño; pues muchos de estos casos se han conocido después de algunos meses y por vía de pura casualidad. Vamos a citar algunos, para enseñanza de ciudadanos y escarmiento de calumniadores.

Los directores del Timbre, señores Valdecasas, primero, y Vinales después, han renunciado, sucesivamente, a la pingüe remuneración que les correspondía en la Arrendataría de Tabacos como representantes del Gobierno; el Sr. Bujeda ha cedido, asimismo, las dietas, como presidente del Consejo de administración de las minas del Estado, en Almadén y Arzayanes, en favor de los obreros enfermos de estas minas, y el Sr. Viguri, que desempeña los cargos de delegado del Gobierno en

el Banco de Crédito Industrial y gobernador del Banco Exterior, ha renunciado a la primera remuneración, destinándola a los obreros parados. Y éstos no son casos aislados, que por pura casualidad han llegado a nuestro conocimiento y que estimamos de justicia hacer públicos de una manera espontánea. Indudablemente se ha ganado en densidad moral, digan lo que quieran los enemigos del régimen republicano.

(De La Libertad).

EL HOMENAJE A LA VEJEZ

El jueves por la noche, tuvo lugar en el Ayuntamiento el acto de celebrar el Homenaje a la Vejez. Asistió la Banda municipal, que acompañó a las representaciones que concurren, llevando las pensiones a los ancianitos, con las alegres notas de la música, a sus propios domicilios.

Acto simpático resultó éste, precisamente por su sencillez, pues se rehusó toda ostentación y todo motivo de lucimiento por sus organizadores.

La Guardia Civil dispara contra los obreros hiriendo a cuatro

Protesta que los diputados socialistas, han enviado al ministro de la Gobernación.

En el pueblo de Santa Marta, de Magasca, víctima de las represalias patronales han sido heridos por la guardia civil cuatro trabajadores sin causa justificada.

Protestamos energicamente contra el proceder de la guardia civil que disparó sin motivo que lo justifique, y pedimos que sean exigidas las oportunas responsabilidades. — Antonio Canales y Pablo Valiente, diputados socialistas.

A tal señor...

Nuestro culto y querido camarada, Angel Rubio, ha tenido la poca fortuna de ser oído en una de sus últimas peroraciones, por un sotanilla, el cual ha vertido sobre un papel (que tal cosa admite) la baba de sus impresiones, que le elevan mercedosamente a la categoría de rocín.

Rechazamos la estupidez con un escupitajo, único honor que merece.

Comisión municipal gestora contra el paro forzoso

En sesión del día 23 de diciembre anterior acordó esta Comisión abrir un pliego desde el 1 al 15 de agosto, para que los obreros vecinos de Cáceres, soliciten la inclusión en el censo, si no figuran en el mismo, recogiendo los impresos correspondientes en las oficinas de A. y C. en los días hábiles.

Igualmente deberán solicitar la inclusión en el censo y proveer de la tarjeta, los carreros o arrieros que, siendo vecinos de Cáceres, quieren trabajar en obras municipales, no pudiendo haberlo si no presentan, después de terminado este plazo, que es improrrogable, la mencionada tarjeta.

UN DONATIVO

Por el camarada Rafael Bermudo diputado provincial, le ha sido entregada al alcalde de Cáceres, compañero Canales, la cantidad de 431 pesetas para que las repartiera entre las familias más necesitadas.

A tal fin, con arreglo a la nota facilitada por los médicos de la Beneficencia, y coincidiendo con el Homenaje a la Vejez, le han sido entregadas a 84 familias, 5 pesetas a cada una de ellas, y a una familia un donativo de 11 pesetas que totalizan las 431 que ha donado el camarada Bermudo.

La sesión del Ayuntamiento

Fue aprobada por nuestro camarada Antonio Canales.

Leída el acta de la anterior, se aprueba como igualmente las cuentas que importan 5.946,10 pesetas.

Acto seguido se acordó contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción del Ateneo para regalar los juguetes a los niños y con otras cincuenta pesetas a la iniciada por el Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan para un monumento a Riego.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ornate y otro de la de Beneficencia sobre revisión del padrón general, haciéndose notar que hay en el hoy 1.156 vecinos.

Fue rechazada reclamación de D. Cayetano González y adjudicada definitivamente la subasta

del grupo escolar a D. Materno García. Se adjudica la de solares de la Avenida de la República a doña Amalia y D. Juan Pérez García. Se dio cuenta de que la matrícula de la Escuela municipal de Artes y Oficios se eleva a 206 alumnos, acordándose a propuesta del alcalde, var con satisfacción este resultado.

Se aprobó el pliego de condiciones para subasta de nuevo contrato de elevación de aguas de los Regatos y varios padrones de impuestos.

Dio cuenta Canales de que para el homenaje a Pérez Galdós, ha consignado 100 pesetas.

También dio cuenta de que ha designado al concejal Herrero para representar al Ayuntamiento en la Asamblea de la industria del corcho en Badajoz.

El camarada Ceballos propuso que el día 1.º de enero se reuniera el Ayuntamiento en el Cementerio, para efectuar la secularización, acordándose de conformidad con la propuesta.

Y por último Trejo rogó se cumpla el acuerdo de hacer un evacuatorio en Río Verde.

Mutualidad de Defunción

Por el compañero tesorero de la Federación Local Obrera de Cáceres, han sido entregadas al camarada José Barrio, hijo del que fué nuestro compañero Francisco Barrio, de Peones, la cantidad de 429'25 pesetas, correspondiente a la Mutualidad número 145.

VIDA OBRERA

Oficiales Albañiles.

La Sociedad de Oficiales Albañiles pone en conocimiento de todos sus asociados que al pasar el cobrador a recaudar es obligatoria la presentación de las libretas. También se cita para el martes 5 de enero, a las seis de la noche, a los compañeros Cándido Durán, Eugenio Macías y Miguel Alvarez, para la revisión de cuentas del segundo semestre de 1931.—*La Directiva.*

Peones en General.

Se recomienda a todos los peones que tengan que hacer denuncias al Comité Paritario, que deben pasar por esta Secretaría, donde se les facilitarán las hojas

donde se hacen constar las denuncias, como asimismo, ponerlas al corriente si es que tienen alguna duda.

Igualmente se hace saber que para mejor marcha de la contabilidad de los cupones se reunieron guenstos en un respectiva sesión, para cuando lo crea conveniente esta Directiva proceder a una revisión de libretas.

Para revisar las cuentas correspondientes al cuarto trimestre se cita a los compañeros Gregorio Manzano y Matias García Holgado, que componen la Comisión revisora de cuentas, para que pasen a revisarlas el martes 6, a las seis y media de la noche.

Se pone en conocimiento de los compañeros que deben más cupones de lo que establece el Reglamento, que esta Directiva los quedará suspensos de sus derechos como asociados hasta la próxima Junta general que fallará sobre ellos.—*La Directiva.*

Los Fleteros (obreros en cal).

Se convoca a todos los afiliados a Junta general ordinaria para el día 4 de enero, a las seis y media de la noche, y en caso de que a la hora anunciada no hubiera número suficiente se celebrará media hora después en segunda convocatoria, advirtiendo a los compañeros vengán provistos del importe del primer trimestre de la Edificación para recoger el nuevo carnet. Por ser asuntos de interés los que se han de tratar, se les recomienda la puntual asistencia.

También se cita a los compañeros que residen en Minas y pertenecen a esta Sección, para el día 7 de enero, a las siete de la noche, para que pasen por Secretaría a recoger los carnets de la Edificación.—*La Directiva.*

Pintores y Similares.

Se convoca a Junta general ordinaria para el martes día 5 de enero, a las seis y media de la noche. Al compañero que falte se le impondrá la multa de un día de socorro.—*La Directiva.*

Sección de Mosaístas.

Esta Sección cita a todos sus compañeros a Junta general ordinaria para el viernes 8 de enero, a las seis de la noche, en primera convocatoria y en segunda a las seis y media, notificando que se le impondrá el correctivo acordado a los compañeros que falten sin causa justificada.—*La Directiva.*

Ebanistas y Carpinteros.

Se cita a los compañeros Rafael Bermejo, José Criado y Remigio Puerte, para revisar las cuentas de la Sección, el jueves 7 de enero, a las seis de la noche.—*La Directiva.*

Agricultores.

Esta Sección celebrará Junta general ordinaria el día 5 del corriente, a las seis y media de la noche. Se pone en conocimiento de todos los compañeros que al que falte sin justificar la causa será multado con el correctivo que la Sección tiene acordado.—*La Directiva.*

Sociedad de Zapateros.

Esta Sección pone en conocimiento de todos sus asociados que en 20 de enero se celebró el día 19 de enero nombraron visitadores de enfermos a los compañeros siguientes: Juan Naborillo, Piedad, 15; Claro Santillana, Valdes, 5; Manuel Mónico, Caleros, 57, y Félix Lucano, Hornillo, 17.—*La Directiva.*

Transporte Mecánico y Similares.

Esta Sociedad pone en conocimiento de todos sus asociados que ha sido dado de baja por falta de pago, el compañero José Blanco García.—*La Directiva.*

Correspondencia administrativa

Plasenzuela.—Juan García López (menor), abona 12 pesetas por la suscripción del cuarto trimestre del paquete de 12 números que se remite a la Sociedad de Plasenzuela.

Descargnmaria.—Sociedad Obrera, abona 1'25 del cuarto trimestre de 1931.

Higuera de Albalat.—Sociedad obrera, abona 2'50 del tercero y cuarto trimestre de 1931.

Navas del Madroño.—Modesto Durán Conde, abona 1'25 del primer trimestre de 1932.

Botija.—Francisco Delgado Merino, abona 2'50 del tercero y cuarto trimestre de 1931.

Perales del Puerto.—Marciano Velo, abona 2'50 del tercero y cuarto trimestre.

Cabezabellosa.—Victoriano Alvarez, abona 2'50 pesetas del tercero y cuarto trimestre de 1931.

Robledillo de Trujillo.—Sociedad obrera, abona 1'25 del cuarto trimestre de 1931.

Acehuche.—Abona 8'75 pesetas del primer trimestre de 1932, de Cruz Delgado, Angel Martín, Lucio Gómez, Vicente Gregorio, Francisco Llanos, Angel Montero, Cornelio y Benigno Gómez.

Aliseda.—Ignacio Beltrán.—Recibidas 9'50 pesetas de las suscripciones de ese pueblo, correspondientes al cuarto trimestre. Se le hace saber, que el importe total de esas suscripciones son 12 pesetas, por tanto, adeuda 2'50 pesetas.